

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2021-0051

ACCIONANTE: DIANA PATRICIA GARCIA RAMIREZ como curadora provisional de su hermana GERMANIA GARCIA RAMIREZ

ACCIONADO: MEDIMAS EPSS

Cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por la accionante DIANA PATRICIA GARCIA RAMIREZ como curadora provisional de su hermana GERMANIA GARCIA RAMIREZ en contra de MEDIMAS EPSS, del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días.

Notifíquesele la presente determinación al suplente del Presidente y a su vez Representante Legal Judicial, señor FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con C.C. No.80.066.136.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Álvarez Cortés', written over a light blue circular stamp.

**FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS**  
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)